



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0216 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 18 de setiembre de 2008

Visto, la Solicitud de Registro Nº 0024121, de fecha 07 de julio de 2008, presentado por la Parroquia Santísima Cruz del Norte; Y,

CONSIDERANDO :

Que, don Rómulo Gibaja Delgado, Párroco de la Parroquia Santísima Cruz del Norte, solicita se le exanere del pago de impuesto por la Actividad denominada Peña de Mujeres, realizada el 28 de agosto de 2008, a horas 8.00 pm. en el Centro Piurano; argumentando que los fondos serán destinados al pintado de la parroquia, así como las albas (túnicas) de los niños acólitos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Nº 1092-2008-GAJ/MPP, de fecha 16 de julio de 2008, señala que de conformidad con el Art. 9º, inciso 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, es atribución del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 114-2007-CEYA/MPP, de fecha 25 de julio de 2008, recomienda se declare improcedente la exoneración de pago solicitada por la Parroquia Santísima Cruz del Norte;

Que, sometido el Dictamen Nº 114-2007-CEYA/MPP, a consideración de los señores regidores, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 08 de setiembre de 2008, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud formulada por don Rómulo Gibaja Delgado, Párroco de la Parroquia Santísima Cruz del Norte.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Comerciales, al Servicio de Administración Tributaria de Piura, e interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Mónica Zapata de Castagnolo
ALCALDESA

